

MENDOZA, 24 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 29317/26 caratulado: "CAE – S/ Solicitud designación interina (Ord. N°3/26 C.D) del Arquitecto SUAREZ VIE, Francisco Alejandro– cargo Profesor con dedicación simple – en PRÁCTICA PROFESIONAL, que se dicta en la Carrera de Diseño Escenográfico."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita, en el marco de la Ord. N° 3/26-CD, la designación interina del Arq. Francisco Alejandro SUAREZ VIE en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "Práctica Profesional" que se dicta en la carrera de Diseño Escenográfico de esta Facultad.

Que por su parte, la Dirección de Personal informa que el Arq. SUAREZ VIE revista en esta dependencia los cargos: **Profesor Titular Semiexclusiva, Efectivo**, para el dictado de la asignatura "Diseño Escenográfico por computadora I y II" Carrera de Artes del Espectáculo. Por otro lado, la docente revistaba hasta el 16/08/26 en el cargo de **Profesor Adjunto Simple, Interino**, para el dictado de la asignatura "Práctica Profesional" Diseño Escenográfico, cuyas funciones se encontraban enmarcadas en el Proyecto de Apoyo a las Carreras de Arte "FORMARTE" - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Reglamento para la designación de docentes en cargos transitorios**, artículo 3º inciso B) Anexo I de la ordenanza N° 3/26-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SUAREZ VIE, Francisco Alejandro
Documento Único	18342616
CUIL o CUIT	20-18342616-9
Legajo N°	25772

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. N° 514

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	DIECISIETE (17) de agosto de 2026
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Práctica Profesional"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	Práctica Profesional

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
2411	Diseño Escenográfico	10%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 514


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO